

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 19 OCT 2017

00472

Expediente N° 14.324/13

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.324/13 y, particularmente, la Nota N° 2387/17 por la que el Ing. José Humberto RODRÍGUEZ solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular en la asignatura MATERIALES de Ingeniería Civil, a partir del 21 de septiembre de 2017 y por el término de tres (3) meses y

CONSIDERANDO:

Que el docente funda su solicitud en razones particulares.

Que el Responsable de Cátedra, Hand. Sergio Mario GONORAZKY, toma conocimiento de la solicitud y otorga su consentimiento.

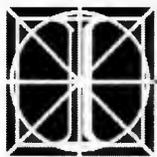
Que la Escuela de Ingeniería Civil aconseja otorgar la licencia gestionada por el Ing. RODRÍGUEZ.

Que el Inciso c) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNSA, puesto en vigencia por Resolución R N° 343-83, contempla la licencia extraordinaria por razones de índole profesional o personal, la que podrá ser usufructuada por docentes que tengan *"más de un (1) año de antigüedad en el cargo"* y *"será sin goce de haberes y por períodos no inferiores a siete (7) días y hasta un máximo de ocho (8) meses por cada cinco (5) años"*.

Que el Ing. RODRÍGUEZ se desempeña en el cargo, en carácter regular, desde el 23 de julio de 2014, habiéndolo ocupado interinamente con anterioridad a esa fecha.

Que, consecuentemente, el docente supera el año de antigüedad que, como mínimo, establece como requisito la normativa invocada, para el usufructo de la licencia en cuestión.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.324/13

mediante Despacho N° 113/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIV Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de octubre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia extraordinaria sin goce de haberes, desde el 21 de septiembre de 2017 y por el término de tres (3) meses, al Ing. José Humberto RODRÍGUEZ, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular en la asignatura MATERIALES de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el Inciso c) del Artículo 15º del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la UNSa, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Secretaria Académica de la Facultad; al Ing. José Humberto RODRÍGUEZ; al Hand. Sergio Mario GONORAZKY, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Departamento Personal y girar a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00472** -CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa